

INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN REMOTA EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

BLANCO Y NEGRO S.A.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Directorio de Blanco y Negro S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y los Estatutos de la Sociedad, mantuvo la citación a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el próximo día 30 de abril de 2020, a las 10:30 horas, **la cual se realizará exclusivamente mediante participación remota y votación a distancia.**

Para lo anterior, la Sociedad velando por la seguridad y resguardo de nuestros accionistas, y de acuerdo a lo dispuesto la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, ambas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, habilitó e implementó los medios tecnológicos que permitirán la participación a distancia de los accionistas y apoderados, así como de las demás personas que por ley o normativa deban asistir a las mismas, los cuales permiten acreditar la identidad de los accionistas y sus apoderados que participen en la Junta, cautelando siempre el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en la Junta.

No obstante ello, para los accionistas que, además, deseen asistir presencialmente a la Junta, se habilitarán a estos efectos las dependencias ubicadas en Avda. Marathon #5.300, hall central sector “Oceano” del Estadio Monumental, Comuna de Macul, ciudad de Santiago, tomándose todos los resguardos, medidas de seguridad y cumpliendo restricciones de número de asistentes decretados por la autoridad a la fecha de realización de la Junta. De esta forma, los accionistas registrados que deseen, podrán asistir de manera presencial a la Junta y en el mismo acto ejercer su participación en ella mediante voto remoto o a distancia, si fueron previamente enrolados por DCV Registros S.A. (“**DCV**”) al Servicio Votación Electrónica, de acuerdo al procedimiento señalado en el presente instructivo. No existirá por razones de seguridad, acreditación y voto por papeleta en la Junta.

El Directorio de la Sociedad reitera el llamado a sus accionistas a proteger su salud, asistiendo y participando en la Junta únicamente de manera remota. Para apoyar y facilitar dicha participación remota la Sociedad habilitó el correo electrónico joa.byn@colocolo.cl y el número telefónico +56224602656 como canales de soporte y comunicación directa, destinados exclusivamente a apoyar y aclarar dudas de nuestros accionistas con todo el procedimiento de participación remota en la Junta.

Se sugiere a los señores accionistas ponerse en contacto con DCV Registros S.A., en el siguiente correo electrónico: atencionaccionistas@dcv.cl y/o al teléfono: + 56 2 2393 9003 para actualizar sus datos de contacto, con el objeto de facilitar su participación en la Junta a través de este sistema.

II. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Podrán participar en la Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas hasta la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta de la Sociedad.

Los poderes que otorguen los señores accionistas para hacerse representar en la Junta deberán ser presentados remotamente.

Para la participación en la Junta, **los accionistas deberán enviar a contar del día 25 de abril de 2020 y a más tardar el día 29 de abril de 2020 a las 14:00 horas**, un correo electrónico a la dirección joa.byn@colocolo.cl, cuyo asunto sea “Blanco y Negro – *Nombre de accionista*” manifestando su interés en participar en la Junta de manera remota.

En dicho correo deberán adjuntar los siguientes antecedentes:

- Si el accionista es Persona Natural:
 - Se deberá indicar el nombre completo, número de cédula de identidad del accionista y correo electrónico, y el de su representante en la Junta si correspondiera.
 - Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente del accionista.
 - Si desea ser representado, debe adjuntar el poder otorgado por el accionista a dicha persona para comparecer en la Junta junto a una copia de la cédula de identidad vigente por ambos lados de su apoderado, así como el correo electrónico del Representante para el envío de Código de Acceso al Sistema, de acuerdo al formato poder enviado en carta de accionistas y que se adjunta como anexo a este instructivo.
 - **Documento “Ficha de Enrolamiento”** firmada y debidamente escaneada, la cual se acompaña como anexo a este instructivo.

- Si el accionista es Persona Jurídica:
 - Individualización de la persona jurídica, indicando Razón Social, RUT y domicilio social.
 - Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente de los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación de la Junta; y
 - Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica, y correo electrónico del Representante para el envío de Código de Acceso al Sistema.
 - Escritura de personería vigente del representante legal de la persona jurídica accionista con facultades suficientes para comparecer a la junta;
 - Carta poder para comparecer en la junta de acuerdo a formato poder enviado en carta de accionistas y que se adjunta como anexo a este instructivo.

- En el caso de las entidades legalmente autorizadas para mantener en custodia acciones por cuenta de terceros, pero a nombre propio, deberá dejarse constancia del número de acciones de su cartera propia y el número de acciones de terceros.
- **Documento “Ficha de Enrolamiento” firmada y debidamente escaneada. la cual se acompaña como anexo a este instructivo.**

Con los antecedentes señalados, se procederá a verificar la información enviada por los accionistas / apoderados, por parte del DCV, cotejándola contra el Registro de Accionistas de la Sociedad.

En el caso de existir algún problema con la documentación enviada, el accionista será contactado por el DCV, para que pueda subsanar las observaciones y/o reparos dentro del mismo período de tiempo para el enrolamiento general, esto es, hasta el día 29 de abril de 2020 a las 14:00 horas.

La calificación de los poderes se realizará remotamente previo al inicio de la Junta, en base a la información enviada por cada accionista.

Verificada la información enviada en el correo electrónico antes indicado y no existiendo reparos en la calificación de los poderes enviados, el accionista se entenderá debidamente enrolado y podrá participar y ejercer sus derechos en la junta. Para lo anterior, a **más tardar una hora antes del inicio de la junta**, el accionista recibirá un email en el Correo Electrónico del Accionista previamente registrado, desde la cuenta oficial del DCV, que contendrá lo siguiente:

- Enlace para autenticarse el día de la celebración de la Junta
- Una copia de las instrucciones sobre cómo acceder y participar en la misma.

Una vez iniciada la Junta, únicamente accionistas debidamente enrolados y que hayan enviado correctamente sus datos, de acuerdo a lo señalado en este instructivo hasta el plazo del 29 de abril de 2020 a las 14:00 horas, y que hayan recibido el enlace para autenticarse electrónicamente por parte del DCV, podrán emitir sus votos.

III. SOBRE LA PARTICIPACIÓN REMOTA

Durante el desarrollo de la Junta de accionistas, únicamente el accionista previa y debidamente enrolado por el DCV al Servicio Votación Electrónica, de acuerdo a los procedimientos señalados en el presente instructivo, podrá ingresar con el enlace para autenticarse enviado por el DCV.

- A una sala virtual,
- A la documentación de apoyo de la Junta y
- Al sistema de votación remota y podrá participar en la votación a distancia de las materias sometida a conocimiento de los accionistas, **no existiendo por razones de seguridad, acreditación y voto por papeleta en la Junta.**

Adicionalmente a ello, la Sociedad dispondrá de un servicio de transmisión de la Junta vía *streaming* al que se podrá acceder a través de la página web www.colocolo.cl, en la sección “Colo-Colo T.V.”, en el Facebook oficial y la APP del Club.

IV. SOBRE LA VOTACIÓN

Todo accionista / apoderado correctamente enrolado al Servicio Votación Electrónica, recibirá un correo electrónico (este último, según lo formalizado en la Solicitud de Enrolamiento) que contiene el ***código de acceso (número de control)*** para asistir a la junta y acceder a votar electrónicamente, a la hora por definir por parte de la Sociedad.

Se recomienda a los accionistas el tener finalizado su proceso de ingreso a la plataforma de votación con al menos 30 minutos de antelación al desarrollo de la Junta para efectos de poder participar sin problemas en la misma.

El accionista / apoderado deberá acceder a la plataforma por medio del link de acceso proporcionado en dicho correo, e ingresar a la respectiva junta con el ***código de acceso (número de control)*** entregado y captcha:



Bienvenido a Proxy Online

Número de control [¿Dónde puedo encontrar esto?](#)

Ingrese número de control de 12 dígitos

b P Y q j c 

Ingrese texto del Captcha (distingue mayúsculas y minúsculas)

Submit

[¿Tienes dificultades? Ayuda](#)

 Votar por teléfono

Contáctanos en 866-406-2291

El accionista / apoderado ingresará a la respectiva Junta, registrando automáticamente así su asistencia a esta última, y pudiendo visualizar las materias de votación seleccionado “ver materias”:

Nombre Accionista

Número de control: 800222948926
Acciones: 25,370.0000

Información relacionada

No se encontraron documentos

Votación múltiple en todas las materias

 Recomendado por Directorio	 A favor en todo	 En contra en todo	 Abstenerse en todo
--	---	---	--

O vota individualmente

Ver materias

🔔 Ingrese su voto para todas las materia(s)/ candidato(s). Para cualquier materia(s) / candidato (s) no votado se considerará por defecto a la recomendación del directorio.

El accionista / apoderado podrá emitir su voto electrónicamente por cada materia o bien de forma múltiple, es decir, enviando su decisión sobre todas las materias de forma directa, y ser enviado a través de “Enviar Voto”.

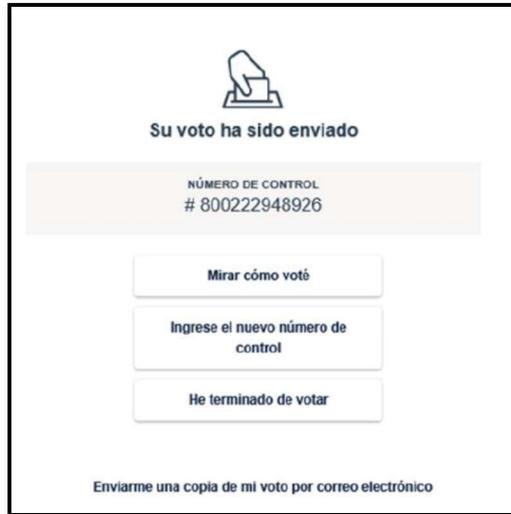
Materia 1:

 Apruebo	 Rechazo	 Abstengo
---	---	--

Votación múltiple en todas las materias

 Recomendado por Directorio	 A favor en todo	 En contra en todo	 Abstenerse en todo
--	---	---	--

Con lo anterior, el voto queda registrado en la plataforma y el accionista / apoderado puede enviar una copia de su votación, a su correo electrónico.



- **Elección de Directorio**

Los accionistas pueden al momento de solicitar su inscripción de forma remota, indicar propuestas de candidatos a Directores de la Sociedad, o pudiendo enviar con posterioridad un correo electrónico a joa.byn@colocolo.cl, bajo el asunto "Propuesta Candidato Director" con su nominación y acompañando la declaración debidamente firmada por el candidato propuesto, cumpliendo los requisitos señalados en el párrafo siguiente. **El plazo límite para enviar su nominación de candidatos a Director, es el día lunes 27 de abril a las 15:00 horas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, **toda proposición al cargo de director deberá contar con una carta del candidato en la cual acepte su nominación y declare no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.**

El listado de candidatos a Director que cumplan los requisitos legales, podrán ser visualizados en la sala virtual antes de la votación.

Luego, al momento de hacer click en el botón “Enviar Voto”, el voto queda registrado en la plataforma y el accionista / apoderado puede enviar una copia de su votación, a su correo electrónico.

V. MODIFICACIONES AL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento e instructivo podrá ser modificado en cualquier momento por la Sociedad. En caso de efectuarse cualquier modificación sustancial al mismo, ésta se comunicará como hecho esencial por la Sociedad, y se le informará de ello a los accionistas que hayan registrado su Correo Electrónico conforme al apartado anterior.